

UNIDAD TERRITORIAL DEL IVAJ EN CASTELLÓN

Asunto: Notificación subsanación de solicitud

Residencia: MARE DE DEU DEL LLEDÓ

**NOTIFICACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y MEJORA DE LA SOLICITUD**

En relación con las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución de 19 de mayo de 2009, del director general del Institut Valencià de la Joventut (IVAJ), por la que se convocan plazas en las residencias juveniles del IVAJ para el curso 2009/2010 (DOCV nº 6.037, de 17 de junio de 2009), y vista la documentación aportada, junto a su solicitud, por los interesados que figuran en la relación siguiente, se comprueba que no presentan la documentación requerida o que precisan realizar la modificación de la documentación de mejora que se detalla a continuación:

Nº Exp.	Nombre y apellidos	Documentos requeridos	Documentos de mejora
LLEDO10	Begoña Borrás Ardit		Documento acreditativo de las notas obtenidas en el curso académico 2007-2008 expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios y solamente en el caso de no haber cursado estudios durante el referido año académico, documento acreditativo de las notas obtenidas durante el último año que realizó estudios, expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios. <b>No presenta documento acreditativo de las notas.</b>
LLEDO 11	Marc Badal Miralles		Documento acreditativo de las notas obtenidas en el curso académico 2007-2008 expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios y solamente en el caso de no haber cursado estudios durante el referido año académico, documento acreditativo de las notas obtenidas durante el último año que realizó estudios, expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios. <b>No presenta documento acreditativo de las notas.</b>

Nº Exp.	Nombre y apellidos	Documentos requeridos	Documentos de mejora
LLEDO12	Eva Salvador Muria		<p>Documento acreditativo de las notas obtenidas en el curso académico 2007-2008 expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios y solamente en el caso de no haber cursado estudios durante el referido año académico, documento acreditativo de las notas obtenidas durante el último año que realizó estudios, expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios.</p> <p><b>No presenta documento acreditativo de las notas.</b></p>
LLEDO13	Andrés Sanjuan Reche		<p>Documento acreditativo de las notas obtenidas en el curso académico 2007-2008 expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios y solamente en el caso de no haber cursado estudios durante el referido año académico, documento acreditativo de las notas obtenidas durante el último año que realizó estudios, expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios.</p> <p><b>No presenta documento acreditativo de las notas.</b></p>
LLEDO17	Aroa Elvira Franch		<p>Documento acreditativo de las notas obtenidas en el curso académico 2007-2008 expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios y solamente en el caso de no haber cursado estudios durante el referido año académico, documento acreditativo de las notas obtenidas durante el último año que realizó estudios, expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios.</p> <p><b>Presenta documento acreditativo de las notas sin compulsar</b></p>

Nº Exp.	Nombre y apellidos	Documentos requeridos	Documentos de mejora
LLEDO21	Mireia Roda Zapata		<p>Documento acreditativo de las notas obtenidas en el curso académico 2007-2008 expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios y solamente en el caso de no haber cursado estudios durante el referido año académico, documento acreditativo de las notas obtenidas durante el último año que realizó estudios, expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios.</p> <p><b>No presenta documento acreditativo de las notas.</b></p>
LLEDO28	Alberto Oliván Gómez		<p>Documento acreditativo de las notas obtenidas en el curso académico 2007-2008 expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios y solamente en el caso de no haber cursado estudios durante el referido año académico, documento acreditativo de las notas obtenidas durante el último año que realizó estudios, expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios.</p> <p><b>Presenta documento acreditativo de las notas sin compulsar y del curso 2004-2005.</b></p>
LLEDO35	Andrea Sánchez Brox	<b>Fotocopia compulsada del D.N.I.</b>	
LLEDO38	María Adela Bea Cordoba		<p>Documento acreditativo de las notas obtenidas en el curso académico 2007-2008 expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios y solamente en el caso de no haber cursado estudios durante el referido año académico, documento acreditativo de las notas obtenidas durante el último año que realizó estudios, expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios.</p> <p><b>No presenta documento acreditativo de las notas.</b></p>
LLEDO41	Alba Valera Tarancón	<b>Documento acreditativo de empadronamiento o residencia.</b>	

Nº Exp.	Nombre y apellidos	Documentos requeridos	Documentos de mejora
LLEDO42	Cruz Ruiz Cañaveras	<b>Documento acreditativo de empadronamiento o residencia.</b>	Documento acreditativo de las notas obtenidas en el curso académico 2007-2008 expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios y solamente en el caso de no haber cursado estudios durante el referido año académico, documento acreditativo de las notas obtenidas durante el último año que realizó estudios, expedido por la secretaría del centro docente en que se hubieran cursado dichos estudios. <b>No presenta documento acreditativo de las notas.</b>

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que hasta las **14 horas del día 29 de julio** inclusive, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos y demás documentación voluntaria a efectos de baremación.

De no producirse la subsanación de la documentación requerida en el plazo señalado, se entenderá que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón, ,17 de julio de 2009

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD  
TERRITORIAL DEL IVAJ EN CASTELLÓN  
Tomás Edo Puplá